

Vigo, 19 de octubre de 2021

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO:

CONTRATACIÓN DE SOFTWARE CON SISTEMA DE RESERVAS PARA CRUCEROS COSTEROS, Y CREACION DE CATALOGO DIGITAL PROFESIONAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE AGANPLUS CON LA AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA PARA EL DESARROLLO DE LOS CRUCEROS COSTEROS

Marco: Convenio de colaboración de AGAN+ con la Axencia de Turismo de Galicia para desarrollar los Cruceros Costeros en Galicia durante 2021

Reunidos por videoconferencia, Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y José Manuel Fernández Gómez actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 6 de octubre de 2021 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- PABLO GARCIA RIAL – CIF: 53181948-Z
- CONSIGA PROJECTS, S.L. – CIF: B-27772821
- NUBODATA S.L. CIF: B-40719213

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas vía correo electrónico.

TERCERO: Que, reunida la Comisión de contratación vía telemática en el día de hoy, se analizan las propuestas recibidas y se determina que las tres cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+

CUARTO: Que las tres propuestas económicas recibidas tienen los siguientes importes:

- PABLO GARCIA RIAL – 17.666,00 €
- CONSIGA PROJECTS, S.L. – 17.484,50 €
- NUBODATA S.L. – 18.500,00 €

QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- CONSIGA PROJECTS, S.L. – por un importe de 17.484,50 €

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta

D. Manuel Soliño Bermúdez
D. José Manuel Fernández Gómez